

MEMORIA 'DA LONGA NOITE DE PEDRA'. LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN OURENSE (1936-1939)*

Julio Prada Rodríguez

Universidad de Vigo, Spain. E-mail: jprada@edu.xunta.es *Este artículo se realizó en el marco del Proyecto de Investigación *Sociedad, Ideología y Poder Político en la Galicia contemporánea*, Ministerio de Ciencia y Tecnología (2003-2006), Ref. BHA2003-07243.

Recibido: 24 Marzo 2004 / Revisado: 26 Abril 2004 / Aceptado: 16 Mayo 2004 / Publicado: 15 Junio 2004

Resumen: En este artículo se estudia el proceso de gestación de la sublevación militar de julio de 1936 en la provincia de Ourense y la represión que le sigue. Se destaca, en primer lugar, la temprana implicación de los elementos civiles y militares en el intento de golpe de febrero de 1936, demostrando así la falsedad de las tesis que ven en aquélla una respuesta a la violencia política de la etapa de la etapa del Frente Popular. Seguidamente se analizan la toma del poder y las particularidades de las dos grandes modalidades represivas en la provincia: la represión para legal y la institucionalizada. La identidad de actores, víctimas y objetivos permite concluir la existencia de un único proceso represivo dirigido a garantizar la imposición de un nuevo orden político y social mediante la eliminación física de todo aquel que representase un peligro para su consolidación. Represión, franquismo, sublevación militar, Ourense.

Palabras Clave: franquismo, Ourense, Represión, sublevación militar.

meses que la derecha más reaccionaria clamaba en contra de la legitimidad de un Gobierno que había obtenido el respaldo mayoritario del electorado y se esforzaba en ayudar a crear las condiciones necesarias para allanar el camino del golpe. Fracasado éste y transformado en guerra civil se hizo todavía más perentorio encontrar una justificación. Los apologistas del 'nuevo régimen' encontraron en el creciente deterioro del orden público y en un fantástico golpe de inspiración comunista la excusa perfecta para legitimar la intervención del Ejército.

Un ejército apolítico que se habría sublevado no en defensa de opción partidista alguna ni para garantizar la salvaguardia de los intereses de uno u otro grupo social, sino pensando tan sólo en la salvación de España. El fracasado golpe de Sanjurjo en agosto de 1932 -bien es verdad, se dirá, en unas coordenadas históricas diferentes-, mucho antes de que a nadie se le ocurriese imaginar un Frente Popular al servicio de la alevosa estrategia moscovita de destrucción de la civilización cristiana occidental, es evidencia suficiente de que un sector de la sociedad española apostó desde muy pronto por fórmulas muy diferentes a la democrática para la defensa de sus intereses. Ciertamente esa estrategia fue ganando apoyos y fagocitando a otras opciones partidarias de la vía parlamentaria a partir de la derrota electoral de febrero de 1936; y no es menos cierto que todo lo relacionado con el orden público fue un elemento a considerar en la redefinición de tales apoyos. Respecto a la teoría del 'golpe preventivo', H. R. Southworth probó sobradamente la falsedad de los supuestos documentos secretos en los que se probaba la existencia de un complot comunista y la inminencia de una intervención soviética a

1. ¿UNA SUBLEVACIÓN PREVENTIVA?

En julio de 1936 la sociedad española había cambiado sustancialmente respecto a 1923 cuando el general Miguel Primo Rivera se había pronunciado contra el agonizante régimen de la Restauración. Las circunstancias políticas eran, asimismo, muy distintas y también lo era el contexto internacional. Nadie, y los sublevados los primeros, albergaban la más mínima duda de que no era posible un golpe incruento; y todos sabían también que las masas populares no iban a permanecer inactivas ante un nuevo pronunciamiento del Ejército. Por eso, hacía ya

través del PCE, por lo que no merece la pena profundizar en un debate que desde sus orígenes fue mucho más ideológico que científico por mucho que ciertas corrientes historiográficas se empeñen en seguir alimentándolo¹.

Los observatorios locales resultan imprescindibles para comprobar cuánto hay de interesado en semejantes simplificaciones y, en particular, cómo se fueron trabando las conexiones entre elementos civiles y militares que conducirían a la sublevación. Ourense no es, en este punto, ninguna excepción. De hecho, semanas antes de celebrarse las elecciones de febrero, también aquí se reprodujeron los contactos que en la cúpula llevaban a cabo conocidos elementos derechistas y algunos altos mandos. Convencidos como por entonces estaban de su triunfo, se manejaba como principal eventualidad la posibilidad de un nuevo movimiento revolucionario de la izquierda que intentase impedir que Portela Valladares realizase el traspaso de poderes de forma ordenada. La historiografía ha prestado, en general, escasa atención a las conexiones regionales y provinciales de estas conversaciones, quizá porque al no llegar a concretarse las creyeron restringidas al nivel de las élites y por ello escasamente trabadas y extendidas, quizá por las dificultades para documentarlas. Lo que sabemos de Ourense matiza claramente esta imagen, en primer lugar porque los mandos militares de la guarnición y la provincia estaban perfectamente al tanto de las mismas y, sobre todo, porque ya contemplaban la eventualidad de una participación de elementos civiles pertenecientes a los sectores más reaccionarios del espectro derechista como apoyo del pronunciamiento.

Respecto a los primeros la iniciativa correspondió al comandante del batallón de Infantería acantonado en la capital, José Ceano Vivas-Sabau, secundado por el comandante militar de la plaza, teniente coronel Luis Soto Rodríguez. Parte de la oficialidad era, además, favorable a un golpe de fuerza, predispuesta como estaba por la propaganda de la Unión Militar Española (UME) distribuida por el capitán José Navas Sanjuán, su principal enlace en Ourense. También en la Comandancia de la Guardia Civil era perceptible cierta agitación pero, a diferencia del caso anterior, no hubo compromiso en firme alguno de los mandos.

En lo que se refiere a los elementos civiles, fueron miembros de la Comunión

Tradicionalista los primeros en ser informados de tal eventualidad a través Carlos Morais Martínez-Monge. Las fuentes no permiten determinar si los contactos surgieron a iniciativa de éstos o del mando militar, pero sí tenemos constancia de una entrevista entre Ceano y Morais en las que se sentaron las bases de la colaboración carlista y la posibilidad de extenderla a Falange.

Esta última no intervino directamente en las conversaciones. Su por entonces máximo responsable regional y antiguo jefe provincial, Fernando Meleiro Fernández, lo justificaba argumentando que Ceano desconfiaba de la estrecha vigilancia a que era sometido por las izquierdas locales². Posiblemente, sin embargo, las propias relaciones personales y las simpatías políticas del comandante jugaron también su papel, sobre todo porque muy bien pudieron entablarse a través del abogado Antonio R. G. Montero, que lo sustituyera cuando accediera a la jefatura territorial. En esta tesitura fue Morais el encargado de informar a Meleiro de los preparativos de la sublevación y de lo que los militares esperaban de Falange. No eran, como fácilmente podrá imaginarse, sus todavía menguadas escuadras lo que más les interesaba; mucho menos cuando la más que notable tendencia de los falangistas a la provocación y el enfrentamiento callejero podía poner sobre aviso a Gobierno Civil. En aquel estadio de la conspiración requerían fundamentalmente los servicios de su Servicio de Información, cuyas redes llegaban incluso a puestos de cierta responsabilidad en las organizaciones de izquierda y a la Casa del Pueblo.

Las bases de la participación en el golpe de la Falange ourensana quedaron, a expensas de obtener la bendición de la dirección nacional, santificadas en una entrevista celebrada en el popular *Café Roma* entre Morais y Meleiro. Además del intercambio de información, las escuadras falangistas se concentrarían a la espera del pronunciamiento militar y, una vez producido éste, serían armadas para colaborar en el mantenimiento del orden además de ayudar a la creación de un estado de opinión favorable al mismo. José Antonio, que también había mantenido contactos por su cuenta en Madrid, mostró su total acuerdo con el plan y no parece que plantease exigencia alguna. La noche del 16 al 17 de febrero tradicionalistas y falangistas esperaron en vano la llegada de un camión repleto de armas para sus milicias, señal convenida para salir a la calle: el presidente del

gobierno en funciones, M. Portela Valladares, había conseguido desactivar el golpe y las manifestaciones de entusiasmo que siguieron al triunfo electoral de la izquierda no favorecían, precisamente, los planes de los conjurados. Así tuvieron ocasión de comprenderlo en carne propia los falangistas ourensanos que aún continuaban concentrados en su sede cuando ésta a punto estuvo de ser destrozada por las masas.

Las importantes ramificaciones de este intento de golpe y la extensión de la trama civil del mismo demuestran claramente que antes de la famosa 'primavera trágica' un importante sector de la sociedad española y ourensana en particular estaba claramente dispuesto a recurrir a soluciones de fuerza para salvaguardar sus intereses. Ciertamente la violencia política jugó un destacado papel a la hora de inclinar del lado de los sublevados a la práctica totalidad de la derecha sociológica y a amplios sectores sociales que no se hallaban formalmente encuadrados en ninguna organización política. No es este lugar para analizar en detalle ni quién estaba detrás de esa violencia, a qué intereses servía ni la estrategia de su amplificación por parte de sectores muy concretos. Basta tener presente el dato de que de los seis asesinatos por razones exclusivamente políticas documentados en la provincia entre abril y julio de 1936, cinco fueron cometidos por pistoleros falangistas y sólo uno, la misma víspera de la sublevación, por elementos izquierdistas.

2. LA TRAMA CIVIL

Tampoco queremos profundizar en exceso en la cuestión de los preparativos de la sublevación que, como ha subrayado E. González en afortunada expresión, no podía sino adoptar la forma del nada novedoso mecanismo del golpe de Estado dado el equilibrio de incapacidades que caracterizó a los extremos³. Su vertiente militar, por lo demás, no tiene nada de peculiar: una oficialidad todavía más proclive al golpe pero escasos progresos organizativos reales, visita de los enlaces de Mola, compromiso de varios militares retirados para cuando se concretase el golpe, algunas dudas iniciales de la máxima autoridad militar de la provincia que se desvanecen en cuanto se declara el estado de guerra en la capital de la VIII División.

Más interés presenta, de nuevo, la debatida cuestión de la participación de civiles en sus diferentes fases. La *Instrucción Reservada n° 1*

de Mola se había pronunciado en el sentido de favorecer la creación de una base civil que tomase como marco organizativo la provincia y que, en el momento de concretarse el golpe, se fusionaría con la base militar tejida alrededor de las Divisiones Orgánicas. Se constituirían así una serie de 'comités cívicos' integrados por formaciones políticas, sociedades afines al movimiento, individuos que se adhiriesen al mismo a título individual y milicias contrarrevolucionarias; su base novena, empero, dejaba claro que sólo tendrían conocimiento de su organización particular y, sobre todo, actuarían con plena subordinación al elemento militar. Su misión sería, pues, claramente auxiliar: contribuir, allí donde fuese necesario, al mantenimiento del orden público reforzando los cuerpos armados, garantizar la continuidad en el funcionamiento de los servicios públicos y suministrar personal auxiliar para las tareas gubernativas y de gestión; como vemos, no pocos paralelismos con el acuerdo al que se llegara en Ourense en el mes de febrero.

Las fuentes manejadas indican que tales 'comités', al menos si por ellos entendemos una especie de junta dotada de organización, funciones y estructura jerárquica definidas y conectada a una base social amplia, no llegaron a constituirse en Ourense. X. R. Barreiro afirma que en aquellas ciudades gallegas que, como en A Coruña y Ferrol, existían importantes contingentes militares la conspiración tuvo, en general un carácter exclusivamente militar, pero que en villas o ciudades en las que tal presencia no era significativa los civiles tuvieron mayor participación e incluso formaron parte de la conjura⁴.

Los testimonios escritos y orales de los implicados -tan aficionados, por lo demás, a atribuirse méritos en momentos en los que la participación en la conjura era garantía de importantes dividendos- y la documentación manejada transmiten, en cambio, una impresión bien distinta: la de que importantes personajes vinculados a Renovación Española (RE), la CEDA y algunos tradicionalistas y falangistas estaban en bastantes localidades al tanto de lo que podríamos denominar las 'líneas maestras del complot' (fechas aproximadas, mecanismo de extensión del golpe, actitud a seguir, etc.). Así, por ejemplo, el presidente RE en A Coruña, Pedro García, dirigía el 3 de abril una misiva a Arturo Salgado Biempica, secretario particular de Calvo Sotelo y una de las figuras clave del partido en Galicia, en la que le manifestaba: "No

quiero decir a usted la serie de noticias y rumores que circulan por aquí respecto a supuestas relaciones e inteligencias, sobre las que me abrasan a preguntas; y me gustaría saber lo que hay de cierto, con la advertencia de lo que fuese para mí sólo, y de lo que pudiera decirse"⁵. Idénticos rumores e inquietudes y parecidos desconciertos abrasaban a sus militantes en Ourense, principal baluarte del calvosotelismo.

Alguno hubo, bien es cierto, que destacó en tales afanes. De creer a su principal inspirador, durante los meses de mayo y junio funcionó en Ourense una 'sociedad conspiradora' patrocinada por Bautista J. Pérez de Cabo y Augusto Pacheco: los Caballeros de Santiago, un confuso grupúsculo que, en palabras del primero, pretendía contestar 'dignamente' la campaña de terror de las izquierdas; presuntamente contaría con la anuencia de Calvo Sotelo para organizar unas fuerzas de sublevación que no se sabe de dónde podrían salir y que los conspiradores prepararían en 'inexplicables' salidas nocturnas que sorprendían incluso a conspicuos falangistas⁶. Pérez de Cabo habla después de consumados los hechos, cuando el tudense no podía confirmar ni desmentir los contactos que se atribuye; no obstante algunos indicios pueden citarse en su favor. En primer término las declaraciones del dirigente del Bloque Nacional sólo un mes antes del golpe en el sentido de que se necesitaban cuando menos 30.000 jóvenes que se uniesen al Ejército para garantizar el triunfo en la guerra civil que se avecinaba, pues era perfectamente consciente de que aquello no sería "una lucha fácil ni un golpe de mano cuartelero"⁷; muy bien pudiera ser que tal 'grupo' formase parte de su estrategia para encuadrar a algunos miles de jóvenes que serían su aportación material al golpe militar. En segundo lugar la propia trayectoria vital de un hombre acostumbrado a la conspiración hasta su fusilamiento en los años cuarenta por desviar al mercado negro una partida de trigo con la que, presuntamente, pensaba financiar una maniobra de falangistas descontentos para forzar una orientación del Estado más acorde con el nacionalsindicalismo⁸. En todo caso, la 'sociedad' no tuvo relación alguna con la trama conspirativa y lo único que viene a documentar es la existencia de un estado de ánimo favorable al golpe en los sectores más reaccionarios de la población, su intento de crear las condiciones necesarias para que éste se acelerase y, una vez consumado, transmitir la impresión de que contaba con una amplia base social de apoyo.

Los 'elementos civiles' tuvieron, pues, en Ourense, un papel muy claro en la conjura: podían facilitar apoyos económicos -como no pocos hicieron-, suministrar información sobre elementos que pudiesen oponer resistencia activa al golpe y contribuir a la creación de un estado de ánimo favorable a la insurrección financiando la estrategia del cuanto peor mejor de Falange; pero, en ningún caso, debían tomar la iniciativa ni salir a la calle hasta que los militares controlasen la situación o estuviesen preparados para hacerse con la dirección de los principales centros de poder. Actuar, en definitiva, como simples elementos cooperantes.

El asesinato de Calvo Sotelo provocó, lógicamente, una gigantesca conmoción en toda la provincia que ni la férrea censura impuesta por las autoridades consiguió minimizar. Resonaban todavía los púlpitos con las encendidas soflamas de no pocos sacerdotes cuando llegaron los primeros ecos de la sublevación en el Protectorado. Como en tantas otras partes las autoridades perdieron un tiempo precioso decidiendo si era mejor armar al pueblo o dejar paso franco al golpe. Y fueron, precisamente, los que menos dudaron los que se hicieron fácilmente con el control de la capital. Resistencia propiamente dicha sólo la hubo en la zona oriental de la provincia, pero bastaron unas cuentas operaciones de limpieza para que, en menos de una semana, la 'pacificación' fuese completa. Guerra civil en sentido estricto no se conoció en la provincia dada su lejanía a los frentes bélicos; sólo una salvaje y desproporcionada represión, el inicio de la *longa noite de pedra* de que hablara el poeta Celso Emilio Ferreiro.

3. EL CONTROL DE LA TOTALIDAD DE LOS RESORTES DEL PODER

No faltan testimonios contemporáneos y corrientes historiográficas que persisten en señalar al 'descontrol' inicial que habría seguido a la toma del poder por parte de los sublevados como causa última de los numerosos asesinatos cometidos durante el trágico verano de 1936. Entre la historiografía gallega, por ejemplo, C. Fernández persiste en excusar a los militares de la participación directa en los paseos que atribuye a "una caterva de indeseables que, al amparo de unos ideales que nunca sintieron y a los que se acogieron cuando el alzamiento estaba ya consolidado, saciaron sus bajos instintos con la eliminación de seres humanos"⁹; por su parte, J. A. Tojo, en su estudio sobre

Santiago, considera principales responsables a elementos pertenecientes a un sector radicalizado de Falange¹⁰.

Las cosas no fueron, desde luego, tan simplistas como se pretende aparentar. Consumado el golpe, el comandante militar de la provincia, Luis Soto, asume de facto el cargo de gobernador civil tras destituir al legítimamente designado por el Gobierno. Sin embargo, todas las disposiciones orientadas a garantizar el control efectivo de los diferentes centros de poder se canalizan en los primeros momentos a través de la Comandancia Militar. Así, es muy significativo, por ejemplo, que durante los días veintitrés a veinticuatro en que Soto se halla afectado por una misteriosa 'indisposición', J. Ceano, que asume interinamente el cargo de comandante militar, sea quien, en calidad de tal, proceda a la destitución de las comisiones gestoras de la Diputación y el Ayuntamiento de la capital sin intervención alguna de Gobierno Civil. un Decreto de la Junta de Defensa Nacional de 27 de julio (BOE del 30) dará apariencia de legalidad y unidad a las destituciones llevadas a efecto por los sublevados disponiendo el cese de todos los gobernadores que desempeñasen tal cometido el día diecinueve. El hecho de que no contemplase previsión alguna en cuanto a nuevos nombramientos parece orientado a garantizar la unidad de mando en la persona de los respectivos comandantes militares de las provincias controladas por los rebeldes, dejando en manos de éstos la responsabilidad de nombrar gestoras municipales de su entera confianza o delegando en los gobernadores de nueva designación tal encomienda.

Hasta el día cinco de agosto se mantiene en Ourense tal unidad orgánica; en esa fecha es nombrado gobernador civil y delegado de Orden Público el teniente coronel Manuel Quiroga Macia, con lo cual el control militar de los principales centros decisorios se mantiene incólume. Desde hacía una semana, además, todas las corporaciones municipales, tanto las procedentes de elección popular como las nombradas por disposición gubernativa, habían sido disueltas. Según el texto del telegrama enviado por la Comandancia Militar, los secretarios municipales quedaban encargados de su gestión "de acuerdo con la autoridad militar local, que asume en estos momentos mi representación y donde no existiese dicha autoridad delegada de acuerdo con el elemento militar más caracterizado del Ayuntamiento".

Comienza entonces la etapa de los Delegados Militares, durante la cual se colocan al frente de las corporaciones a militares retirados, responsables de puesto de la Guardia Civil y, en ausencia de éstos, a personas 'de orden' y probada 'solvencia moral' que actúan de puente entre la vieja y la nueva legalidad todavía en proceso de decisión¹¹. Del papel asignado a las mismas por destacados apoyos de los sublevados son bien expresivas las palabras del Inspector Provincial de Requetés en la prensa local: "vigilar a los que escondían en sus casas a izquierdistas para la oportuna corrección".

¿Y qué sucede con el control de las milicias que proliferan de forma inusitada en toda la retaguardia? En víspera del golpe la Falange ourensana estaba descabezada. Su máximo responsable territorial, el ourensano Meleiro, se hallaba en Portugal gestionando, según su versión, arsenales de armas o atendiendo asuntos amorosos, según otras fuentes; algunos de sus más caracterizados dirigentes en Ourense estaban huídos, residenciados forzosos en diversas aldeas o en la cárcel. Pero por todo el rural, notables locales tradicionalmente vinculados a Calvo Sotelo o a la CEDA utilizaban sus clientelas para fundar secciones de FE de las JONS de las que ni siquiera la cúpula del partido tenía muchas veces noticia. Este era el ambiente que se encontró Hedilla tras su llegada a Galicia, comisionado por la dirección nacional y con poderes equiparables a los de un teórico jefe territorial o inspector de la zona Norte, para transmitir las últimas consignas con relación a la participación de los falangistas en la inminente sublevación y poner algo de orden en el caos organizativo existente.

Consumado el golpe, Meleiro, seguramente aguardando que se clarificasen los acontecimientos, pierde un tiempo precioso en Portugal y cuando regresa se encuentra desposeído de facto de la jefatura territorial. En Ourense, durante las primeras horas del golpe, ejerció como teórico jefe el antiguo jonsista César Calafate¹², pero enseguida uno y otro se encontraron con la triste realidad de que las autoridades militares -con o sin el concurso de Hedilla, cuestión que las fuentes no permiten resolver de modo indubitable- ya designaran "Jefe territorial y Jefe provincial de toda su confianza y que no pensaban, por el momento, en cambiarlos"¹³.

En efecto, entre las primeras disposiciones de la cúpula militar provincial figuran una serie de

nombramientos que demuestran el poco respeto que les merecían las jerarquías de Falange y su inequívoca voluntad de someter a sus afiliados y milicianos al más estricto control. Primero, aprovechando la salida para el frente de numerosos 'camisas viejas' que esperaban que la guerra no durase más allá de unas semanas o un par de meses, nombraron al capitán Federico Pérez Iglesias como jefe provincial de todas ellas, con autoridad directa sobre Joaquín Estévez, responsable de las de Falange. Una semana más tarde, a principios de agosto, el comandante militar de la provincia designaba como Inspector Provincial de Milicias al comandante de Infantería Rafael Valcárcel Sáenz. El viejo cedista, juez municipal y redactor de *El Debate*, Bartolomé Mostaza, se hará cargo de la jefatura de Prensa y Propaganda, mientras el capitán de la Guardia Civil Tomás Pérez Rogina asumía la Jefatura del Negociado de Información y Prensa; en el mes de agosto sería elevado a la jefatura provincial de Falange por orden del mismísimo Consejo Nacional de FE de las JONS, cargo en el que permanecería sólo hasta mediados de septiembre en que marcha al frente siendo substituido por el capitán F. Pérez Iglesias.

Podemos concluir, por tanto, afirmando que sólo una semana después de declarado el estado de guerra los militares ourensanos controlan absolutamente todos los resortes del poder (Comandancia Militar, Gobierno Civil, ayuntamientos y mando directo de las milicias). La cadena de mando permanece incólume, los diferentes centros decisionales están en perfectas condiciones para continuar desarrollando su labor y el entramado institucional no sufre nada parecido a un colapso. Y mientras todo esto sucede, la cunetas de las carreteras de toda la provincia, las aguas del Miño, el Sil y el Bibei y las laderas de los montes se tiñen con la sangre de izquierdistas reales y presuntos. Es tal la furia asesina que los ourensanos acuñan un nuevo substantivo para designar a las víctimas -los *claudiados*- y en sus casas se conjuga a diario el verbo *claudear*, en alusión a las *claudias* que maduraban en los arrabales de salida de la capital por donde cientos de infelices acudían a su cita con la muerte. Son los meses del terror caliente, cuando bandas de pistoleros aparentemente incontrolados recorren impunemente toda la geografía provincial en busca de sus víctimas.

4. LA REPRESIÓN PARALEGAL

Hace ya tiempo que abordamos la cuestión de las diferentes modalidades represivas ensayadas por el franquismo y los problemas terminológicos de las expresiones al uso empleadas por la historiografía para referirse a los asesinatos cometidos durante la fase del terror caliente¹⁴. No es, por tanto, lugar para profundizar en exceso en esta cuestión, aunque sí para señalar que si bien en la mayoría de los casos el empleo de un u otro término (represión irregular, espontánea, incontrolada, arbitraria, ilegal o añadida o justicia oficiosa, de paseo o informal) responde a una cuestión meramente nominalista, otras veces no oculta una problemática conceptual que parece remitir a un modelo represivo que es ajeno a la voluntad del poder constituido y/o que se contraponen a otras manifestaciones de la violencia de carácter 'legal'. Nuestra propuesta de referirnos a una represión de naturaleza paralegal tiene la ventaja de señalar la existencia de unas determinadas manifestaciones represivas que preceden y coexisten al lado de otras de naturaleza institucionalizada, juridificada o normativizada sin mezclarse con ellas pero, como veremos, practicada, alimentada y tolerada igualmente por ese mismo poder.

Ese terror caliente, la represión paralegal, no es en Ourense algo espontáneo que surja y se extienda a modo de contagio, sino una primera fase en la depuración de los elementos desafectos que forma parte de una estrategia global puesta en marcha por los centros decisivos de los sublevados; que, como numerosos estudios se han encargo de poner de manifiesto en todo el Estado, se reproduce cada vez que se toma una localidad e incluso persiste en las últimas fases de la guerra. Su análisis y correcta comprensión requiere diferenciar dos niveles: uno primario o director y un segundo inferior o secundario, condicionados por diversos niveles de influencia cuyo análisis pormenorizado, dadas las dimensiones de este trabajo, no podemos abordar; si, en cambio, podemos sintetizar brevemente su funcionamiento y principales actores a partir de las fuentes manejadas.

Respecto al nivel primario, y por lo que a nuestro ámbito de estudio se refiere, lo mismo en general Mola, en su condición de general en jefe del Ejército del Norte, como la propia Junta de Defensa Nacional (JDN) y el propio Franco una vez elevado a la condición de Generalísimo, conocían, toleraban y alentaban con su ausencia de actuación enérgica lo que estaba sucediendo

en su retaguardia. Ello a pesar de lo que parece desprenderse de sus circulares y del incuestionablemente amplio margen de autonomía que tenían los respectivos jefes militares en el territorio de su demarcación. El propio Estado Mayor de cada División Orgánica disponía, dentro de esos parámetros y limitaciones, de una cierta capacidad de modulación, siendo el encargado de transmitir las instrucciones a las diversas Comandancias Militares a los responsables provinciales de la Guardia Civil en cada una de las provincias y, muy excepcionalmente, a las jefaturas de Milicias, pues lo normal es que tal comunicación se realizase a través de los mandos militares o de los gobernadores civiles por el conducto reglamentario previsto a tales efectos.

Dentro de esta estructura jerárquica operaba esa amplísima autonomía y discrecionalidad de los mandos militares provinciales a que nos referíamos, que fue prácticamente absoluta en las primeras semanas; ellos fueron los responsables directos de la puesta en marcha de los mecanismos represivos en el ámbito de su jurisdicción. Como vimos, en el caso de Ourense, su control sobre la totalidad de las fuerzas del orden fue absoluto desde el primer momento, y a ellos estaban subordinados desde el último miliciano o número de la Guardia Civil a sus respectivos mandos en la provincia. Comandante militar y gobernador 'civil' emplearon como ejecutores materiales a milicianos, guardias civiles y de Asalto y Seguridad y Carabineros, y también la dirección provincial de Falange ordenaba directamente servicios a milicianos situados bajo su directa autoridad.

Comprobamos, de este modo, la existencia de una pirámide decisoria conformada por los tenientes coroneles Luis Soto Rodríguez y Manuel Quiroga Macia que son los encargados de ordenar las ejecuciones a través del repetido mecanismo de las órdenes de 'excarcelación' o 'traslado'. Sobre este nivel inciden un gran número de elementos que determinan la secuenciación y el volumen de los asesinatos. Algunos de forma 'difusa', como es el caso de los rumores, las noticias de lo que está sucediendo en otras zonas de territorio leal a la República, el resultado de una batalla, la toma de una localidad, las narraciones de la guerra e, incluso, la presión internacional; otras, en cambio, de forma más 'directa' e inmediata, como sucede con toda esa serie de denuncias

que, en forma escrita u oral, llegaban por los más variados conductos a los salones donde a diario se decidía sobre la vida o la muerte de cientos de personas. Nada hay, por lo que a este nivel director se refiere, algo parecido a una represión incontrolada; todo lo contrario: perfectamente ordenada, jerarquizada y al servicio de una estrategia perfectamente definida.

Lo que ocurre en el nivel secundario requiere un análisis más matizado dada la complejidad de actores, intereses y relaciones que confluyen en cada ámbito local. El delegado militar de cada ayuntamiento y el comandante del puesto de la Guardia Civil -con no poca frecuencia coinciden ambos cargos en la misma persona- ostentan un poder casi omnímodo en representación de las máximas autoridades militar y 'civil' de la provincia y de un nada despreciable grado de autonomía dentro de su respectiva jurisdicción. A su lado están los elementos cívicos armados y las secciones locales de las diferentes milicias, que se mueven a medio camino entre la dependencia de su organización matriz, la autoridad de delegados y responsables de puesto y los notables tradicionales que, cuando mantienen incólume su capacidad de intermediación, no es infrecuente que intenten controlarlas acentuándose la tendencia detectada ya a partir de la derrota electoral de febrero.

Esta multiplicidad de instancias favoreció que, en la confusión propia de las primeras semanas, se registrasen algunas actuaciones de carácter autónomo por parte de individuos o grupos que actuaban al margen de la pirámide decisional de las autoridades militares. Actuaban en un mundo donde las más diversas y antiguas rencillas personales pudieron ser ventiladas sin más requisito que el que fuesen disfrazadas de políticas sin que nadie les exigiese responsabilidad alguna, porque no hay más ley que obedecer que el supremo interés de la Patria, y sólo con invocar éste nadie puede pensar en ser sancionado¹⁵. En este nivel se sitúan en primer plano las relaciones interpersonales entre los miembros de cada comunidad y se asiste a un cuidado reparto de roles y funciones que abarcan desde las autoridades que ocupan el vértice del poder local hasta el último de los vecinos, desde los que se encuentran en la cima de la maquinaria represiva actuando como correas transmisoras de los diferentes centros decisoriales hasta los que la engrasan colaborando en la delación, pasando por los sujetos pasivos de la misma; es ahí donde se

crean las complejas cadenas de lealtades e intereses que ayudan a comprender las múltiples facetas, ritmos y secuencias de la represión y que son al mismo tiempo generadoras de adhesiones activas y de consensos que redundan en favor de la consolidación del régimen una vez que una 'vuelta atrás' sería inasumible para todos los implicados; donde puede verse con claridad la existencia de una relación dialéctica entre un sector de la sociedad civil ourensana empeñado en llevar hasta sus últimas consecuencias la política de venganza sin demasiadas formalidades y el marco estatal represivo impuesto por los sublevados; donde, en fin, mejor se puede observar que si la responsabilidad última de la represión paralegal corresponde al Ejército, la participación de la sociedad civil en las tareas represivas y la relativa independencia de los que se enfundaban un uniforme de miliciano no se nos puede ocultar.

Ofrecer unas cifras exactas de esta modalidad represiva es tarea ciertamente imposible por la enorme dispersión geográfica de los lugares escogidos para consumir los asesinatos, sin parangón en toda Galicia y, posiblemente, en el conjunto del Estado. Utilizando como fuentes la totalidad de las causas militares y los expedientes de responsabilidades políticas incoados en la provincia, los Registros Civiles de todos sus ayuntamientos, numerosos archivos parroquiales y miles de expedientes policiales documentamos un total de 340 víctimas. Si realizásemos el ejercicio de extrapolar a todos los ayuntamientos los datos medios de aquellos municipios estudiados parroquia a parroquia, cruzando las fuentes anteriores con testimonio orales indubitados, obtendríamos que esta cifra debería de multiplicarse al menos por 1.89. En todo caso, incluyendo en el cómputo global de porcentajes a los muertos en las cárceles y en operaciones de castigo y limpieza -que, en algunos casos pudieran encubrir puros asesinatos-, el porcentaje de víctimas documentadas de la represión paralegal es, prácticamente, de un 53%, una cifra elevadísima si la comparamos con el 22,5% del País Valenciano estudiado por V. Gabarda o el 30,3% de Albacete de Ortiz Heras -lógica correspondencia teniendo en cuenta la tardía ocupación de estas zonas, en los estertores de la guerra-, pero a un nivel muy parecido al Cáceres de J. Chaves Palacios¹⁶.

Los objetivos que se persigue con esta modalidad represiva no son, en rigor, diferentes

a los del resto de la represión: paralizar a los desafectos, cercenar de raíz la más mínima demostración de disidencia y forzar la colaboración activa de los indiferentes extendiendo el terror hasta el último rincón de la provincia. Que pudiésemos documentar la aparición de cadáveres en al menos sesenta de los por entonces noventa y cuatro ayuntamientos ourensanos demuestra cuánto hay de verdad detrás de la afirmación de que la utilidad política del terror sólo existe cuando se publicitan sus resultados, y de ahí el interés en que todo el mundo pudiese contemplar los cadáveres ensangrentados de los 'enemigos de la patria'. Con ello se lograba, además, un efecto multiplicador resultado de la transmisión a través del 'boca a boca' de tan macabros hallazgos, mucho más efectivo incluso que la publicitación en la prensa de los primeros fusilamientos. En este contexto, las gentes se sentían impelidas a significarse en las muestras de adhesión al régimen, confiando así poder escapar de la muerte.

Y a tales objetivos lo mismo servía el asesinato de un conocido dirigente político o sindical que la muerte de un vecino carente de cualquier significación. Por ello, sólo cuando aquéllos estuvieron plenamente asegurados, en la retaguardia aparecieron las primeras muestras de descontento por la magnitud de la represión y convenía ofrecer una imagen bien distinta ante las cancillerías europeas las autoridades militares adoptaron, también en Ourense, las medidas necesarias para encauzar los asesinatos. En realidad sería más correcto decir que para controlar aquella porción de la represión que no se ejecutaba directamente a través de la cadena de mando, puesto que esta última seguiría practicándose hasta las fases finales del conflicto civil.

5. LA REPRESIÓN INSTITUCIONALIZADA

Las normas represivas, contempladas exclusivamente desde el punto de vista de la legalidad formal, cualquiera que sea la forma que adopten, se integran a través de un sistema reparador destinado a garantizar la salvaguarda del orden público o a asegurar su restauración si ha sido alterado. Cuando un gobierno permite que el sistema traspase el ámbito de la prevención impidiendo la libre manifestación de intereses contrapuestos se convierte en tiránico. Los militares sublevados y sus apoyos sociales construyeron un entramado normativo reparador

que transcendía la simple prevención de conductas disidentes, extendiendo su ámbito de actuación sobre comportamientos muy anteriores a la propia sublevación.

Este proceso se desarrolló en un principio en ausencia de un marco político claro de referencia, pero enseguida se dictaron las primeras disposiciones destinadas a garantizar su eficacia iniciando un proceso que se prolongaría en el tiempo incluso después de concluida la guerra civil. Lo característico de lo que nosotros denominamos represión institucionalizada o de juridificación o normativización de la represión deriva, pues, de su ejercicio en base a una norma legal, naturalmente entendida en sentido amplio, y sin entrar, lógicamente, en la legitimidad que ampara a la fuente de producción normativa. Centrándonos en exclusiva en el ámbito de la represión de carácter físico, consideraremos como tal las víctimas de operaciones de castigo y limpieza, ya lo fuesen como consecuencia de un acto de resistencia o por ser ejecutadas directamente por las fuerzas encargadas de las mismas, los fusilados 'sin formación de causa', la represión articulada a través de los consejos de guerra y la construcción del entramado penitenciario franquista.

Las primeras, las víctimas de las operaciones de castigo y limpieza, guardan algunas similitudes con los asesinatos paralegales. Hay, sin embargo, una diferencia esencial que justifica su consideración separada: la existencia de una serie de normas que contemplaban la ejecución, sin formalidad alguna, de los que fuesen sorprendidos con armas en la mano, realizasen actos de resistencia o no se disolviesen o entregasen a la mera intimación de la fuerza pública; en concreto los bandos de declaración del estado de guerra del 20 y el 28 de julio de 1936 y la ampliación del primero dictada un día más tarde al de la JDN por el comandante militar de la provincia de Ourense. Desde el punto de vista fáctico también son notorias las diferencias. Así, mientras en el caso de la represión paralegal encontramos cadáveres en dos de cada tres ayuntamientos de la provincia, en este caso la relación desciende a uno de cada cuatro, la mayoría pertenecientes a las comarcas más montañosas del territorio ourensano y a las zonas donde se mantuvieron los escasos núcleos de resistencia a la sublevación. También la secuencia de extensión temporal es más reducida: dos tercios de las víctimas se concentran en sólo sesenta y dos días, aunque

reaparecen picos significativos a partir de 1938, cuando la anterior era ya sólo un recurso extraordinario. Resistencia y actividad de huidos y guerrilleros son, pues, los elementos que determinan el ritmo y el volumen de esta modalidad represiva y, por tanto, su diferente dinámica interna respecto a la anterior.

Los fusilamientos sin formación de causa tienen, como la anterior, su justificación normativa en los diferentes bandos de guerra, muy especialmente en el del 29 de julio. Lo mismo que aquella se aplican a individuos a los que se encuentra en posesión de algún arma, pero también, y sobre todo, a personas acusadas de proporcionar refugio a elementos rebeldes, realizar manifestaciones contrarias al Movimiento o comentar la marcha de la guerra cuando ésta se producía en términos desfavorables para los sublevados. Se diferencia, sin embargo, en que se trata de fusilamientos en toda regla ordenados casi en exclusiva por la máxima autoridad militar de la provincia, el ya citado teniente coronel Luis Soto Rodríguez. Sólo existen tres excepciones documentadas: otras tantas ejecuciones ordenadas por el responsable de las fuerzas de la Legión acantonadas en la zona del Barco de Valdeorras en el mes de octubre de 1939; las tres están relacionadas con la actividad guerrillera en la zona y, en contraposición a otros casos, ni siquiera se intenta disfrazarlas tras un intento de evasión que justificase la aplicación de la 'ley de fugas'.

De todos ellos dejaron los Registros Civiles huella documental: en total, por lo que a los ordenados por el comandante militar se refiere, treinta víctimas, todas ellas hombres excepto una mujer. Exactamente en la mitad de los casos existe alguna referencia en las fuentes militares, la mayoría de las veces un atestado de la Guardia Civil en el que se 'acredita' que a la víctima le fue incautada un arma, se sospechaba que pudiese ocultar a algún huido o realizara manifestaciones derrotistas; en otras se trata de una simple anotación de L. Soto ordenando que sea pasado por las armas. De los restantes supuestos tenemos noticias gracias a los libros del cementerio y, en algún caso, también la prensa dio cuenta de tales ejecuciones. Su distribución temporal es muy irregular, con máximos en enero y febrero de 1937, desapareciendo en el mes de abril de este último año -a salvo de los ya señalados de Valdeorras- y siempre encajando en los supuestos apuntados.

Referirse, siquiera superficialmente, a las referencias normativas que sirven de fundamento 'legal' a los consejos de guerra es algo que, lógicamente, supera las pretensiones de esta aproximación a la represión franquista en la provincia de Ourense. No está de más recordar, en todo caso, que la sublevación militar trajo consigo la liquidación de la concepción liberal que inspiraba la Administración de Justicia, el Poder Judicial y la idea misma de Jurisdicción, ya que desaparecieron las notas de independencia, unidad y exclusividad que caracterizaban a esta última. El primer paso en esta dirección fue la propia declaración del estado de guerra por parte de las autoridades militares de la provincia cuando la propia Constitución establecía en su art. 42 que los derechos y las garantías consignados en los arts. 29 -*habeas corpus*-, 31 -*libertad de circulación e inviolabilidad del domicilio*-, 34 -*prohibición de la censura previa*-, 38 -*derecho de reunión*- y 39 -*derecho de asociación y sindicación*- sólo podían ser suspendidos total o parcialmente en todo o parte del territorio español mediante un Decreto del Gobierno en casos de notoria e inminente gravedad para la seguridad del Estado. Todo lo relacionado con el mantenimiento y salvaguarda del orden público pasó, en consecuencia, a estar controlado por las autoridades militares; su prolongación por tiempo indefinido -el estado de guerra se mantuvo hasta el 5 de marzo de 1948 y hasta el 1 de abril de 1969 no se decretó la prescripción de todos los hechos delictivos cometidos anteriormente al 1 de abril de 1939- posibilitó, además, que éstas actuasen al margen de cualquier control de carácter civil.

El fracaso del golpe de Estado y su transformación en una larga y cruenta guerra civil obligaron a los sublevados a procurar una legitimación de sus actuaciones de la que inicialmente carecían. La construcción de un embrionario entramado institucional forma parte de un proceso orientado a poner en funcionamiento los mecanismos de producción legislativa necesarios para conformar un corpus jurídico acorde con sus intereses. Poco importaba que eso significase ir en contra de toda la jurisprudencia acumulada durante el proceso de creación del Estado liberal. Los bandos dictados por los comandantes militares y por la propia JDN fueron utilizados para crear nuevas figuras delictivas, agravar las penas de las existentes e incluso atribuirse el ejercicio de poderes y facultades reservados al Gobierno del Estado, lo que estaba en flagrante contradicción

con la normativa vigente¹⁷. Al mismo tiempo, la justicia penal recaía en elementos militares para garantizar que su aplicación respondiese a los objetivos previstos, al no poder confiar íntegramente en una Magistratura profesional acostumbrada al respeto a los principios esenciales del Derecho y a la lentitud de unos métodos de trabajo que no se conciliaban con la exigencia de ejemplaridad y celeridad perseguidas.

Serrano Suñer definió a todo este complejo normativo como la "justicia al revés", sin duda la expresión que más fortuna ha alcanzado entre los especialistas por su capacidad para definir con gran exactitud lo que realmente significó la decisión de los sublevados de conceptualizar como rebeldes y sediciosos a los defensores de la legalidad republicana, delitos que "jurídica y hasta metafísicamente" era imposible que fuesen cometidos por éstos¹⁸. Calificar, por tanto, de represión legal a la articulada a través de los consejos de guerra, aunque sea como contraposición a lo sucedido durante la etapa del terror caliente, no deja de ser un eufemismo que durante años contribuyó a que un sector de la historiografía reforzase, voluntaria o involuntariamente, la imagen de unos militares preocupados por reducir la represión al marco de la legalidad y ajenos a los asesinatos cometidos por unos falangistas descontrolados¹⁹. El caso de Ourense demuestra claramente que represión paralegal e institucionalizada no pueden ser contrapuestas desde los parámetros de la legalidad o la legitimidad, porque ninguna de las modalidades que acogen resisten tan fino cedazo, pero sí desde la perspectiva del intento o no de recubrirlas de una apariencia de legalidad.

De la magnitud alcanzada por esta 'justicia al revés' son expresivas las nada menos que 2.214 personas encartadas por la jurisdicción de guerra en la provincia de Ourense entre julio de 1936 y diciembre de 1939 y un centenar de ejecutados en cumplimiento de una sentencia judicial (sin incluir a los contingentes de presos asturianos y leoneses ejecutados en el Campo de Aragón, los fusilados en la Prisión Central de Celanova por decisión del Juzgado Eventual de la Bandera de Falange de Marruecos y los ourensanos ejecutados en otras provincias que previamente se destacaran por su compromiso político o societario).

La articulación del complejo penitenciario franquista en la provincia constituye otro de los elementos a analizar desde la perspectiva de la

represión física institucionalizada. Para su correcta comprensión es necesario distinguir, cuando menos, dos fases. Una primera, que podemos calificar de local, caracterizada porque son las autoridades militares de la provincia las que asumen la dirección del proceso represivo en su ámbito jurisdiccional. En cada ciudad, villa o aldea, la Guardia Civil y los delegados militares proceden, amparándose en la tupida red de apoyos e informantes que se prestan a colaborar, a la identificación de los desafectos y a su conducción a los diferentes establecimientos penitenciarios que proliferan por toda la geografía ourensana. El capitán de la Guardia Civil J. Ros calificaba estas primeras detenciones de "accidentales", para "confrontar informes, confidencias, documentaciones y actividades, poniendo en libertad a aquellos contra los que no aparecían cargos". Excepto si se trataba de conocidos dirigentes izquierdistas - y aún así con matizaciones, pues no fueron pocos los que fueron puestos en libertad horas después de declarado el estado de guerra-, solamente eran retenidos el tiempo preciso para constatar tales denuncias.

Pasada la primera semana de agosto, cuando ya está claro que el golpe fracasó pero aún se piensa en un rápido avance sobre la capital del Estado, comienza a cambiar lentamente la perspectiva. La proliferación de denuncias y la actuación de miembros de las fuerzas del orden y milicianos que realizan detenciones por su cuenta multiplica exponencialmente el número de detenidos que enseguida sobrepasan las posibilidades de las prisiones existentes e incluso las de los edificios habilitados, como sucede con el monasterio de San Salvador de Celanova²⁰. Tal es así que el día 24 de ese mismo mes, los delegados gubernativos de partido reciben instrucciones telegráficas del gobernador civil ordenándoles formular una propuesta de libertad de los detenidos "que sean acreedores concesión gracia y no sean peligrosos para paz pública". Esta fase de comprobación de antecedentes, obtención de informes y selección de reclusos considerados no peligrosos podía extenderse varios meses, que para algunos significaron años de prisión como detenidos gubernativos sin que contra ellos pesase acusación alguna que justificase la incoación de un sumario. Otros, carentes de significación, comenzaron a salir mediado el otoño de modo paralelo a la incoación de los grandes sumarios por la jurisdicción de guerra en un gesto de los sublevados que descontaba anticipadamente la caída de Madrid.

El fracaso final de la ofensiva sobre la capital impone definitivamente la perspectiva de una larga guerra que obliga a reformular de nuevo los planteamientos que hasta entonces rigieran el sistema penitenciario, como tantos otros aspectos guiado por la adaptación del complejo heredado a las necesidades más perentorias y, por tanto, no exento de una marcada improvisación. El continuo avance sobre territorio leal a la República ocasiona la detención de miles de prisioneros originarios, con frecuencia, de zonas que todavía no se encuentran bajo el control del bando nacional; a esto hay que añadir la población de amplias regiones a las que la 'lealtad geográfica' convierte de inmediato en sospechosa. A partir de ese momento ya no es posible atribuir responsabilidades de modo directo, dilatándose en el tiempo la comprobación de antecedentes. Por lo que a los ourensanos se refiere, esta fase significa el alejamiento de las prisiones de la provincia de la inmensa mayoría de los condenados a penas de cárcel en consejo de guerra, mayoritariamente trasladados a centros muy distantes de sus lugares de origen, particularmente al penal de San Cristóbal (Pamplona) y a las prisiones de Burgos, Vitoria, Segovia, Astorga, Las Palmas, etc.

Pero aún así son cientos los que continúan como detenidos gubernativos en la capital. La mayoría permaneció largos meses en una situación de absoluta indefensión e incertidumbre, aunque con la creación del Servicio de Depuración de Detenidos Gubernativos, dependiente del Gobierno Civil, se intentó poner algo de orden en este capítulo. Su Oficina de Filiaciones no funciona a pleno rendimiento en Ourense hasta bien entrado el año 1937; a su cargo estaba la elaboración de una detallada ficha de cada preso organizada en torno a seis grandes apartados que, en conjunto, representan una fuente documental de primer orden para el conocimiento de las prácticas represivas y su evolución en este segmento de la población reclusa. Aunque ni en la actual Subdelegación del Gobierno ni en los archivos públicos se conservan fondos seriados que nos permitan reconstruir su evolución, el cruce de las que pudimos consultar con la documentación procedente de la cárcel de la capital nos permite realizar una aproximación cuantitativa que nos situaría en cifras próximas a los tres mil detenidos no sometidos a proceso militar. Tales fichas son, además, el instrumento básico para la elaboración de los listados de presos que

periódicamente eran elevados por el Servicio de Depuración al delegado de Orden Público para que resolviese definitivamente sobre su destino de acuerdo o no con la propuesta realizada, ya que en esta última fase entraban en juego innumerables elementos (denuncias, amistades personales, sobornos, recomendaciones, mediaciones, etc.) en base a los que aquél tomaba la decisión final a no ser que instancias superiores ordenasen nuevas clasificaciones con un objetivo determinado.

6. CONCLUSIONES

Racionalizar en categorías para hacer inteligible la complejidad del fenómeno represivo no debe hacernos perder de vista lo esencial del mismo. Y lo esencial es que no existen en Galicia dos represiones diferentes, la paralegal y la institucionalizada, sino un único proceso represivo como revelan la coincidencia de actores principales, víctimas y objetivos; un proceso, eso sí, dividido en dos grandes fases en las que predomina una u otra modalidad, aunque con presencia de ambas en las dos etapas. Una represión que, además, es marcadamente selectiva y no tiene más de arbitraria ni de indiscriminada que el hecho de ser ejercida por el poder sin sujeción a ningún tipo de responsabilidad y que alcanzó a prácticamente todos los estratos de la población ourensana.

Lo esencial es, en todo caso, que se dirigió contra aquellos sectores que ostentaban poder, reconocimiento e influencia social y se identificaran con posiciones republicanas, izquierdistas o anticlericales. Procediesen poder e influencia del ejercicio de una determinada profesión socialmente valorada, de su posición en el seno de la administración local, de su riqueza personal, de su capacidad para intervenir en el mercado y en las relaciones sociolaborales o, naturalmente, de su influencia ideológica y cultural sobre las masas. El cuadro se completaría con una nada despreciable masa de obreros y trabajadores a jornal que participaron en los principales conflictos que vivió la provincia durante la etapa del Frente Popular y en la resistencia a la sublevación, o fueron víctimas de rencillas y venganzas personales. Una represión, pues, marcadamente de status; precisamente la que mejor se concilia con los objetivos perseguidos por los sublevados y por sus apoyos locales en la provincia, ya que se dirige contra aquellos que, por su capacidad de influencia sobre las gentes, suponían un más serio peligro para la consolidación del régimen

en su proceso de institucionalización y para esa mezcla de nuevas y viejas élites que acceden o preparan el camino para el control del poder municipal y provincial.

Además, si se analiza la distribución geográfica de las víctimas de la represión franquista en la provincia de Ourense, comprobaremos la existencia de claras correlaciones -naturalmente no siempre mecánicas- entre intensidad de los acontecimientos revolucionarios de octubre, conflictividad sociolaboral, alteraciones del orden público y manifestaciones anticlericales durante la etapa del Frente Popular y resistencia a la sublevación con magnitud de la represión física, siendo mucho menores las existentes con relación a los niveles de voto izquierdista en las elecciones de febrero de 1936 en correspondencia con el gigantesco fraude electoral que se consumó en la provincia.

Es evidente que no toda la represión puede explicarse en base a estos parámetros, pues la actitud de un sacerdote, la intervención de uno o varios notables locales, la composición y el equilibrio de fuerzas de las diferentes milicias en una parroquia o en un ayuntamiento, el talante de un delegado gubernativo, la actuación concreta de un responsable del puesto de la Guardia Civil, la intervención de un militar retirado de alta graduación que residía en una determinada localidad, las complejísticas relaciones de familiaridad y vecindad, etc. son también factores decisivos en la modulación de su intensidad. Pero no es menos cierto que, casi siempre, porque el perdón y la compasión sólo fueron atributo de unos pocos llegada la hora de ajustar las cuentas, el posicionamiento de cada uno de estos autores estuvo determinado por la intensidad del conflicto precedente, por el grado en que la actuación previa de las víctimas de la represión afectó a sus intereses y a sus personas y, sobre todo, por la necesidad de eliminar cuanto supusiese un peligro para la consolidación del particular proyecto de dominación que defendían los sublevados.

NOTAS

¹ Southworth, H.R., *El mito de la cruzada de Franco*. Barcelona, Plaza & Janés, 1986, 208-213.

² Meleiro, F., *Anecdotario de la Falange de Orense*. Madrid, Ediciones del Movimiento, 1957, 157-158 e 165-167.

³ González Calleja, E., "El fracaso de las milicias políticas". *La Guerra Civil*, nº 1, 85.

⁴ Barreiro Fernández, X.R., "Historia Contemporánea. Política (Século XX)", en *Galicia*.

Historia. T. VIII, A Coruña, Hércules de Ediciones, 1993, 300. También Alía Miranda, F., *La guerra civil en la retaguardia*. Ciudad Real (1936-1939). Ciudad Real, Publicaciones de la Diputación, 1994, 57 y ss. destaca el protagonismo de los elementos civiles en la conspiración dada la ausencia de guarnición militar y permanecer la Guardia Civil indecisa.

⁵ Archivo Histórico Nacional-Sección Guerra Civil, P.S. Madrid 2.511.

⁶ Vid. *La Región*, 21-VIII-1936, 1.

⁷ Cit. en Aznar, M., *Historia militar de la Guerra de España (1936-1939)*. Madrid, Ediciones Idea S.A., 1940, 38-39.

⁸ Payne, S.G., *Falange. Historia del fascismo español*. Madrid, Sarpe, 1985, 211 y 213-14.

⁹ Fernández Santander, C., *Alzamiento y guerra civil en Galicia (1936-1939)*. Sada-A Coruña, Edición do Castro, 2000, 93.

¹⁰ Tojo Ramallo, J.A., *Testimonios de una represión*. Santiago de Compostela. Julio 1936-Marzo 1937. Sada-A Coruña, Edición do Castro, 1990, 36.

¹¹ P. Barruso denomina a esta fase de pretorianismo militar, etapa que vendría caracterizada por la completa supeditación de las autoridades civiles a las militares (vid. Barruso Barés, P. "Del pretorianismo militar a la democracia orgánica. Poder municipal y nuevo Estado en Guipúzcoa (1936-1948)", en *Tiempos de Silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Valencia 1999, 152).

¹² Vid. Archivo de la Comisaría de Ourense (ACO), expediente 101.228.

¹³ Meleiro, F., *Anecdotario...*, op. cit., 179.

¹⁴ Prada Rodríguez, J., "As modalidades represivas no primeiro franquismo. Unha proposta de sistematización". *Minius*, VI, 99-115; más recientemente y con mayor profundidad en *Metodoloxía e fontes para o estudio da represión franquista en Galicia*. Ourense, Obradoiro de Historia de Galicia, 2003.

¹⁵ J. Casanova destaca la aparición en este contexto de bandas de asesinos amparadas por militares, terratenientes y burgueses asustados por la revolución en las que destacaban jóvenes falangistas, estudiantes y gentes de orden movidos por un patriotismo exaltado y odios viscerales (vid. Casanova, J., "Guerra de exterminio, paz incivil: Los fundamentos de la dictadura franquista", en *El franquismo: el régimen y la oposición. Actas de las IV Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*. ANABAD, Guadalajara, 2000, 581).

¹⁶ Ortiz Heras, M., *Violencia política en la II República y el primer franquismo, Albacete, 1936-1950*. Madrid, Siglo XXI, 1996; Gabarda Cebellán, V., *La represión franquista en el País Valenciano. 1938-1956*. Valencia, Alfons El Magnánim, 1992; Chaves Palacios, J., *La represión en la provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939)*. Cáceres, Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1995.

¹⁷ Pedraz Penalva, E., "La Administración de Justicia durante la guerra civil en la España Nacional

(Jurisdicciones ordinaria y especiales)", en VV.AA., *Justicia en Guerra. Jornadas sobre la Administración de Justicia durante la Guerra Civil Española. Instituciones y fuentes documentales*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1990, 349.

¹⁸ Serrano Suñer, R., *Entre el silencio y la propaganda, la Historia como fue. Memorias*. Barcelona, Planeta, 1977, 244-245, 247-248.

¹⁹ Todavía en publicaciones recientes y por autores nada sospechosos de concesiones al régimen se califica de "ejecuciones legales" a las que se producen como consecuencia de un consejo de guerra (Moreno, F., "La represión en la posguerra", en S. Juliá (coord.), *Víctimas de la guerra civil*. Madrid, Temas de Hoy, 1999, 322); o de una "fase de violencia "legal" pasada por los tribunales" (Casanova, J., "Rebelión y revolución", en *Víctimas...*, op. cit., 160); de confiar "en el estamento militar la aplicación de la represión legal" (Ortiz Heras, M., *Violencia política...*, op. cit., 379).

²⁰ Sobre la conversión de este edificio en prisión habilitada y su posterior evolución vid. Rodríguez Teijeiro, D., *'Longa noite de pedra' no mosteiro de San Salvador. Represión e reclusión en Celanova (1936-1943)*. Perillo-Oleiros (A Coruña), Vía Láctea, 1999.